
“Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo Sobre el Agua”

DEMANDAS ESPECÍFICAS DEL SECTOR

Convocatoria CNA–CONACYT 2006/01

Área 3, Normalización

Las presentes Demandas del Sector forman parte de la Convocatoria CNA-CONACYT 2006/01, las cuales complementan la información descrita en las Bases de Convocatoria del **“Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo Sobre el Agua”**, emitida el 24 de julio de 2006, por la Comisión Nacional del Agua (CNA) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

De esta forma la CNA y el CONACYT, con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, apoyarán proyectos que generen el conocimiento requerido en materia de agua, que atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del sector, consoliden los grupos de investigación y de tecnología, fortalezcan la competitividad científica y tecnológica de las empresas e instituciones relacionadas con el Sector Agua, y promuevan la creación de nuevos negocios a partir de la aplicación de conocimientos y avances científicos y tecnológicos.

Para el cumplimiento de este propósito, el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo Sobre el Agua”, ha definido las áreas estratégicas en las cuales se podrán presentar propuestas de investigación científica y tecnológica, que respondan a las demandas específicas del Sector Agua. El presente documento, aborda el área:

3. Normalización

La descripción de las modalidades y normatividad a las que se sujetarán las demandas específicas del Sector Agua, se muestra en los Términos de Referencia que forman parte de la Convocatoria del “Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo Sobre el Agua”.

Por otra parte y como complemento de los Términos de Referencia, a continuación se describe el contexto técnico y las necesidades que deberán abordar las propuestas de investigación científica y tecnológica, así como las correspondientes a la formación de recursos humanos especializados, para atender dichas demandas.

DESCRIPCIÓN

ÁREA 3. NORMALIZACIÓN

Demanda 3.2 Investigación del cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas de la Comisión Nacional del Agua

“Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo Sobre el Agua”

Antecedentes

La Ley de Aguas Nacionales (LAN) en su Artículo 9 fracción XXXI, atribuye a la Comisión Nacional del Agua el proponer a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales las normas en materia hídrica, esto es las normas oficiales mexicanas, relacionadas con los usos doméstico, agrícola, ambiental, acuacultura, recreativo, pecuario y público urbano, agroindustrial, conservación ecológica y en servicios. Asimismo, el Reglamento de la LAN en su Artículo 10 establece que a la Comisión le compete, promover y certificar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas de calidad de los productos, equipos, maquinarias, materiales y servicios que se utilizan en la construcción de infraestructura hidráulica o en el manejo, conducción y distribución de agua en todos sus usos, así como en el control y conservación de su calidad conforme a la legislación vigente, por otra parte, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en su Artículo 51 establece que las normas oficiales mexicanas deberán ser revisadas cada 5 años a partir de la fecha de su publicación, asimismo, a la Comisión Nacional del Agua le compete vigilar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, relacionadas con el uso eficiente del agua, la protección al medio ambiente y la protección al ser humano y a la infraestructura.

Entre la problemática que enfrenta el país para el uso distribución manejo y conservación del recurso hidráulico e encuentra la relacionada con:

- La disponibilidad del agua para todos los usos
- La contaminación de corrientes y acuíferos, que se agravan por los patrones de consumo actuales
- para los diversos usos
- Las grandes pérdidas que se generan en las instalaciones para la distribución y aprovechamiento del vital líquido para todos los usos, ocasionando para las condiciones actuales y futuras serias restricciones para mejorar las actuales demandas o atender las futuras
- El uso ineficiente del recurso hidráulico

En atención a sus atribuciones y a la problemática antes mencionada, la Comisión Nacional del Agua, desde 1996 hasta la fecha 2004, ha expedido 12 normas Oficiales Mexicanas, relacionadas con el uso eficiente del agua, la protección al medio ambiente y los recursos naturales, así como al ser humano y a su infraestructura, a la fecha se encuentran en revisión quinquenal conforme lo estipula la Ley Federal sobre Metrología y Normalización cinco normas oficiales mexicanas, relacionadas con el uso eficiente del agua y la protección al medio ambiente, asimismo se desconoce cual es el grado de cumplimiento de éstas normas por los responsables de su cumplimiento y el impacto que han tenido sobre la conservación y sustentabilidad del recurso.

“Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo Sobre el Agua”

Objetivo General

Investigar cual es el grado de cumplimiento de las Normas Oficiales mexicanas de la Comisión Nacional del Agua por los responsables de su cumplimiento, así como la problemática que se presenta en la aplicación, cumplimiento, vigilancia, certificación y evaluación de la conformidad de las NOM emitidas por la CNA, así como definir las acciones que permitan que ésta normativa se cumpla de acuerdo parámetros aceptables.

Objetivos Específicos

- Identificar los sectores responsables del cumplimiento de la normativa de la Comisión Nacional del Agua
- Evaluación de los costos y beneficios económicos derivados de la expedición aplicación y cumplimiento de la normativa.
- Evaluación de los Beneficios sociales derivados de la expedición aplicación y cumplimiento de la normativa.
- Conocer la problemática que presenta la aplicación de la normativa de la CNA, para los responsables de su cumplimiento.
- Definir cuales son la acciones, procedimientos y mecanismo a instrumentar para lograr que la normativa se cumpla dentro de límites aceptables
- Definir los procedimientos para realizar una efectiva vigilancia y evaluación de la conformidad del grado de cumplimiento con las NOM.

Mediante lo anterior se podrán adecuar las normas oficiales mexicanas que están en revisión y establecer programas que optimicen el cumplimiento de los objetivos de la normativa del sector hidráulico

Impacto Socioeconómico:

Al conocer la problemática del cumplimiento de la normativa, el universo de los responsables de su cumplimiento, así como las acciones y procedimientos que permitan su aplicación y cumplimiento, las normas cumplirán los objetivos para los que fue expedida, obteniendo como resultado que al realizar un uso eficiente del agua, se conserve el recurso y el medio ambiente natural, en beneficio de las condiciones de vida de las actuales y futuras generaciones.

Productos Esperados

1. Diagnóstico de la situación del cumplimiento de la normativa de la Comisión Nacional del Agua.

“Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo Sobre el Agua”

2. Conocer la problemática que impide el cumplimiento de la normativa.
3. Conocer el universo de los responsables de cumplimiento de la normativa.
4. Evaluar los beneficios económicos y sociales del cumplimiento de la normativa.
5. Definir cuales son las medidas y mecanismos que permitan el cumplimiento de la normativa.

Los informes de los estudios se deberán entregar en impreso y en medios magnéticos -en tres juegos-, con sus correspondientes anexos.

Las propuestas deben especificar el detalle para que los informes finales contengan la información correspondiente a las siguientes actividades:

1. Introducción.
2. Antecedentes. Problemática General.
3. Descripción de la metodología a utilizar.
4. Delimitación del estudio.
5. Recopilación de información sobre la problemática.
6. Resultados Obtenidos
7. Discusión
8. Conclusiones
9. Recomendaciones
10. Bibliografía

Tiempo requerido para obtención de resultados

El horizonte de ejecución de los proyectos no deberá exceder de 18 (dieciocho) meses contados a partir de la fecha de la primera ministración de recursos; 3 etapas de 6 meses cada una.

Especificaciones obligatorias

Se considera indispensable atender todas las características señaladas, para que la propuesta sea examinada. La ausencia o insuficiencia de información sobre cualquiera de esas características será motivo de la no aceptación de la propuesta.

Sólo deben ser incluidos en la propuesta, los investigadores, los técnicos y las instituciones colaboradoras, además de los laboratorios de prueba acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación con la aprobación formal por escrito, bajo la responsabilidad del responsable técnico de la propuesta.



“Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo Sobre el Agua”

Solicitantes y Usuarios de la Información

Ing. Sergio Volantin Robles

Gerencia de Ingeniería Básica y Normas Técnicas

Insurgentes Sur No. 2416; Col. Copilco el Bajo; C.P. 04340, México, D. F.

sergio.volantin@cna.gob.mx

Teléfonos: 5174-4000 ext. 1636 y 1637